

Capítulo 10

OTRAS LÍNEAS ESTATALES DE AYUDA AL COMERCIO

La Dirección General de Comercio Interior del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ostenta las competencias del Estado en materia de comercio interior, entre las que se encuentra prestar los apoyos financieros necesarios para su desarrollo.

No obstante, con independencia de estas competencias, otros órganos de la Administración General del Estado colaboran, también, en determinadas actividades de apoyo a las empresas, con la finalidad de asistir financieramente al sector comercial. En este capítulo, se comentan las líneas de ayuda más significativas, así como su origen.

10.1. Ayudas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, consciente de la importancia de las pequeñas y medianas empresas en el conjunto de la economía nacional y de su papel como creadoras de riqueza y empleo, está llevando a cabo una serie de planes de apoyo y financiación en favor de éstas. Dado que casi un 25 por 100 de las pymes españolas pertenece al sector comercio, es obvio que las ayudas de estos planes tienen una amplia repercusión sobre las empresas de distribución.

La Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa otorga ayudas financieras a todo tipo de pymes a través del *Programa InnoEmpresa (2007-2013)*. Además, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, mediante su *Programa Avanza Pyme*, concede ayudas para el acceso a las nuevas tecnologías, de las que también se ha beneficiado el sector comercial.

10.1.1. Programa InnoEmpresa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas 2007-2013

Como ya se ha apuntado anteriormente, este Plan es administrado por la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa. Cuenta con financiación FEDER y está dirigido a impulsar la introducción de aplicaciones y soluciones innovadoras para las pymes, tanto en el ámbito tecnológico (innovación de proceso y de producto) como en el ámbito organizativo (innovación organizativa y de gestión empresarial).

La convocatoria de 2010 ha sido de aplicación en los sectores de industria (incluida la agroalimentaria), construcción, turismo, comercio y servicios, aunque finalmente, en el sector de la construcción no se han otorgado ayudas.

Asimismo, para esta convocatoria, podrán beneficiarse de este régimen de ayudas, directa o indirectamente, además de las pequeñas y medianas empresas, los organismos intermedios, siempre que en sus proyectos contemplen la prestación de servicios de carácter innovador a un conjunto de pequeñas y medianas empresas que participarán en su ejecución y financiación.

Se consideran organismos intermedios las organizaciones públicas o privadas, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, que, de forma habitual, presten servicios de apoyo en innovación y modernización a las pequeñas y medianas empresas; y las entidades con participación mayoritaria de capital público que presten, de forma habitual, servicios empresariales de apoyo a la innovación y la competitividad de las pequeñas y medianas empresas. ▷

Para la consideración de pequeña y mediana empresa se aplicará la definición que determine en cada momento la Unión Europea.

Sólo podrán optar a las ayudas proyectos de carácter suprarregional, es decir, aquéllos que contemplen actuaciones en que participen pymes de, al menos, dos comunidades autónomas.

La ejecución del Plan se realiza en colaboración con las comunidades autónomas, que tramitan y resuelven las solicitudes de subvención y el pago de las mismas.

La distribución de los fondos entre comunidades autónomas se ejecuta de acuerdo con unos criterios objetivos de reparto, aprobados en Conferencia Sectorial de la Pequeña y Mediana Empresa. Cuenta también con un sistema de gestión centralizado de las ayudas para proyectos de carácter suprarregional.

Las líneas de actuación se engloban en cuatro grupos básicos de medidas:

1. *Innovación organizativa y gestión avanzada*

– Apoyo a proyectos que impliquen la adopción de nuevos modelos empresariales innovadores que incidan en la mejora de diferentes áreas de la empresa.

– Apoyo a la realización de diagnósticos de situación y elaboración e implementación de planes estratégicos.

– Apoyo a la incorporación de diseño de producto.

2. *Innovación tecnológica y de calidad*

– Realización de planes de mejora tecnológica mediante el asesoramiento a empresas a través de la utilización de centros tecnológicos, de otros centros de investigación y de consultoras técnicas especializadas para la implantación de soluciones específicas.

3. *Proyectos de innovación en colaboración*

– Apoyo a proyectos presentados por grupos de empresas cuya actividad forme parte de la cadena de valor de un producto, a través de la implanta-

ción conjunta de proyectos integrados de gestión logística, medioambiental o energética y otros proyectos innovadores de gestión conjunta, como ingeniería concurrente o diseño distribuido, destinados a mejorar procesos y productos de empresas vinculadas por la cadena de valor.

– Identificación de necesidades tecnológicas, desarrollo de soluciones técnicas y organizativas comunes y utilización de servicios avanzados compartidos por grupos de pequeñas y medianas empresas.

4. *Proyectos de desarrollo e incorporación de tecnologías de la información y las comunicaciones*

– Se contemplan las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) con carácter transversal en todo el subprograma para atender los requerimientos que en cada caso exijan los proyectos.

Los límites máximos de subvención se ajustarán a las limitaciones establecidas por la Comisión Europea.

En el ejercicio 2010, se han subvencionado 54 proyectos de carácter suprarregional, de los cuales, sólo dos de ellos estaban relacionados con el comercio, representando éstos un 3,70 por 100 del total de proyectos y un 2,83 por 100 del importe total de la subvención efectivamente concedida. Así, los citados proyectos relativos al comercio han recibido una subvención de 225.000 euros para financiar una inversión, que en este ejercicio se ha situado en 604.000 euros. Comentar que las ayudas al comercio, en lo referente a este programa se han visto disminuidas a consecuencia de las limitaciones presupuestarias y la situación económica existente.

El programa *InnoEmpresa* es un programa ambicioso exclusivamente dedicado a las pymes, que ha venido consiguiendo importantes logros y que prevé movilizar, entre 2007 y 2013, fondos por valor de unos 500 millones de euros procedentes del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, alrededor de 125 millones de euros procedentes de las comunidades autónomas y además, contará con una aportación de unos 110 millones de euros procedentes del FEDER. ▷

CUADRO 10.1
PROGRAMA INNOEMPRESA. PROYECTOS SUPRARREGIONALES AÑO 2010

	Número proyectos		Presupuesto		Base subvencionable		Subvención	
	Porcentaje s/total	Número	Porcentaje s/total	Importe (miles de euros)	Porcentaje s/total	Importe (miles de euros)	Porcentaje s/total	Importe (miles de euros)
Comercio	3,70	2	2,57	604	5,03	446	2,83	225
Construcción	—	—	—	—	—	—	—	—
Industria	51,85	29	49,33	11.610	9,15	811	50,03	3.984
Multisectorial	35,19	19	37,32	8.783	68,73	6.094	38,24	3.045
Servicios	9,26	5	10,78	2.538	17,10	1.516	8,90	709
TOTAL.....	100,00	54	100,00	23.535	100,00	8.867	100,00	7.963

Fuente: Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa. MITyC.

En el momento de elaborar este capítulo no estaban disponibles los datos regionales tramitados por las comunidades autónomas.

10.1.2. Subprograma Avanza Pyme. Plan Avanza2 (2009-2012)

El Programa Plan Avanza2 constituye la segunda parte del Plan Avanza para el periodo 2009-2012 en el marco de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011. La competencia para convocar las ayudas corresponde a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

En la convocatoria de 2010, en lo relativo al sector empresarial, los objetivos fundamentales se centran en promover un tejido empresarial altamente competitivo e impulsar la incorporación de las tecnologías de la información en las empresas, fundamentalmente en las pymes. Para ello, desde el punto de vista procedimental, en esta convocatoria, se intensifican las medidas orientadas a la simplificación documental, a la eliminación de la exigencia de garantías para el pago anticipado de subvenciones, así como al avance en la utilización de medios telemáticos en todas las fases del procedimiento, desde la presentación hasta la justificación de la realización del proyecto o acción.

Resulta necesario mencionar que, en la convocatoria de 2010, se han producido modificaciones con respecto a las anualidades anteriores, en cuanto a la articulación del Plan Avanza2. Así, mientras que en

años anteriores existía una sola acción estratégica, dentro de la cual se encontraba el subprograma Avanza Pyme en el área de actuación de Economía Digital; en el ejercicio 2010, no hay un programa Avanza Pyme como tal, sino que el Plan Avanza2 se divide en 3 áreas de actuación, de las cuáles una de ellas, está íntegramente dirigida a empresas y que se compone de los siguientes programas:

- Subprograma Avanza formación, dirigido a mejorar la formación general en TIC y con TIC de los empleados de las pymes y los autónomos para que sean incorporadas a sus procesos de negocio y así incrementar su competitividad y mejorar su productividad.

- Subprograma Avanza competitividad (I+D+i), para el desarrollo de proyectos de I+D+i del sector TIC en las pymes, en los ámbitos de Internet del futuro, sistemas y dispositivos, contenidos digitales, soluciones empresariales en TIC y certificaciones, TIC verdes y seguridad.

Las actividades objeto de ayuda podrán realizarse en la totalidad o parte del territorio nacional, si bien serán prioritarias las que tengan carácter suprarregional, las cuales podrán complementarse con aquellas otras desarrolladas por las comunidades autónomas en el ámbito de sus respectivos territorios.

La financiación de todos estos proyectos y acciones se realiza con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 y la tipología de ayuda se establece en forma de subvención para los proyectos del subprograma Avanza formación, con una cuantía estimativa de 10 millones de euros, y para el caso del subprograma Avanza competitividad (I+D+i), en forma de subvención y préstamo con cuantías estimativas de 50 millones de euros ▷

CUADRO 10.2
PARTICIPACIÓN DEL SECTOR COMERCIO EN LA LÍNEA ICO-INVERSIÓN NACIONAL 2010

	Importe préstamo	Importe inversión	Número operaciones	Sector comercio s/ total línea ICO-Inversión nacional 2010	
Comercio al por mayor	762.790.364	1.241.969.273	10.508	9,70%	
Comercio al por menor	886.630.775	1.251.426.210	16.438	11,27%	
TOTAL SECTOR COMERCIO	1.649.421.139	2.493.395.483	26.946	20,96%	Financiación
TOTAL LÍNEA ICO-INVERSIÓN NACIONAL 2010	7.867.847.507	15.389.588.725	117.933	22,85%	Operaciones

Fuente: Departamento de Mediación y Política Económica. Dirección General de Negocios. ICO.

y 150 millones de euros, respectivamente. Además, estas ayudas están cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea (FEDER).

10.2. Ayudas del Ministerio de Trabajo e Inmigración

El Ministerio de Trabajo e Inmigración otorga diversas ayudas en el marco de las medidas de fomento al empleo, tendentes tanto a la creación como al mantenimiento de puestos de trabajo, mediante ayudas a la contratación; apoyo al establecimiento de trabajadores autónomos o el cooperativismo; o la formación continua a través de la Fundación tripartita.

10.3. Instituto de Crédito Oficial (ICO)

El Instituto de Crédito Oficial cuenta con diversas líneas de financiación para facilitar el acceso al crédito a empresas e instituciones, tanto públicas como privadas, en condiciones más ventajosas que las estrictamente comerciales.

En 2010, las anteriores líneas de financiación denominadas ICO-Pyme e ICO-Crecimiento Empresarial se fusionan en una única línea: la línea ICO-Inversión Nacional 2010. Esta línea concede financiación a empresarios autónomos, pymes (según la definición adoptada por la Unión Europea) y resto de empresas que realicen inversiones en el territorio nacional. Esta financiación se puede instrumentar en forma de un préstamo o de un *leasing* a 3, 5, 7, 10 y 12 años.

Los elementos financiables bajo la línea ICO-Inversión Nacional 2010 son:

- Activos fijos productivos: nuevos y de segunda mano.
- Adquisición de vehículos turismos, cuyo precio (IVA incluido) no supere los 24.000 euros.
- Adquisición de empresas.
- Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) o Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).

Se puede solicitar esta financiación para las inversiones realizadas desde el 1 de enero de 2009 siempre que se pueda justificar con la factura correspondiente. Además, resulta necesario considerar que la ejecución del proyecto debe concluir, en su totalidad, en un plazo máximo de 12 meses desde la formalización del préstamo.

La línea ICO-Inversión Nacional financia hasta el 100 por 100 del proyecto de la inversión, incluido el IVA, con un máximo de 2.000.000 de euros si el solicitante es autónomo o pequeña empresa y hasta 10.000.000 euros en el resto de los casos.

La financiación con cargo a esta línea es compatible con cualquier otra ayuda otorgada por el resto de administraciones y/o instituciones, debiendo respetar los límites máximos en cuanto a la acumulación de ayudas públicas establecidas por la Unión Europea (regla de *mínimis*).

En el año 2010, los créditos concedidos al sector comercio en su totalidad a través de la nueva línea ICO-Inversión Nacional 2010 ascienden a 1.649,42 millones de euros y suponen un 20,96 por 100 de la financiación de la misma. A través de esta nueva línea se formalizaron más de 117.000 operaciones por un importe de 7.867 millones de euros, correspondiéndole al comercio minorista 886,63 millones de euros repartidos entre 16.438 operaciones.